

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.S. No. 418

RADICACIÓN: 76001-33-33-021-2021-00130-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LAURA VANESSA ROSERO VERA Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTRO

Santiago de Cali, 01 de noviembre de 2023

ASUNTO

Mediante providencia No. 323 del 25 de agosto de 2023, se reiteró el requerimiento efectuado a la E.P.S. Occidental de Salud S.A. S.O.S. en el auto interlocutorio No. 521 dictado en audiencia inicial del 30 de mayo de esta anualidad.

En cumplimiento a lo ordenado la entidad allegó la prueba documental obrante en la carpeta No. 0060 del expediente digital, la cual se pondrá en conocimiento de las partes para que, si a bien lo tienen, se pronuncien al respecto.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, por el término de **tres (3) días**, la prueba documental vista en las carpetas No. 0060 del expediente digital, con la finalidad de que conozcan su contenido y se pronuncien sobre la misma si a bien lo tienen.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Carlos Eduardo Chaves Zuñiga'. The signature is written over a large, empty oval shape that serves as a placeholder for a stamp or seal.

CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
JUEZ